



**FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2021**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **modificación de los criterios de acceso a menciones del Grado en Educación Primaria**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

(A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*



CRITERIOS DE ACCESO A LAS MENCIONES DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA PLAN DEL 2018

(Aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 12 de abril de 2019, modificado en la sesión de 5 de febrero de 2021)

Las menciones correspondientes al título de Grado en Educación Primaria tendrán un número limitado de plazas que no podrá sobrepasar el número correspondiente al tamaño de un grupo del título.

Podrán acceder a las menciones los estudiantes matriculados en el título de Graduado en Educación Primaria. También podrán acceder a las mismas los graduados en Educación Primaria por la Universidad de Murcia.

ACCESO A LAS MENCIONES DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

Los estudiantes matriculados en el Grado en Educación Primaria realizarán el proceso de admisión en la mención en tercer curso, siendo requisito para concurrir al proceso estar matriculado de, al menos, una asignatura de tercer curso o tener alguna asignatura superada del citado curso. En tanto exista una oferta limitada de plazas, ningún estudiante podrá estar matriculado de manera simultánea en dos menciones.

De las plazas ofertadas, se reservará un porcentaje para alumnos que vayan a cursar 4º curso en un programa de intercambio y otro porcentaje para los Graduados en Educación Primaria por la Universidad de Murcia. Este porcentaje se determinará en la Resolución Rectoral anual correspondiente.

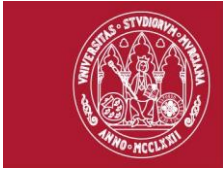
El proceso de admisión de estos estudiantes se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

La admisión a cada mención vendrá determinada por la calificación final obtenida por el estudiante como resultado de la media aritmética ponderada de la valoración del Criterio



Certificate
for Quality in
Internationalisation





General y del Criterio Específico que a continuación se indican, con una ponderación del 30% y 70% respectivamente:

1. Criterio General (30%)

Se tendrá en cuenta la nota media de todos los créditos de los tres primeros años del Grado. Para el cálculo de la media ponderada se realizará de la siguiente manera: $(\sum \text{n}^\circ \text{ créditos} \times \text{calificación asignatura}) / \text{n}^\circ \text{ total de créditos (180 de 1}^\circ, 2^\circ \text{ y 3}^\circ)$.

2. Criterio Específico para cada Mención (70%):

Para la determinación de la nota media ponderada de este apartado, se valorarán las calificaciones de las siguientes asignaturas afines a cada mención

a) Mención en Educación Musical

- Música y Educación Musical Código 5460 (Obligatoria, 6 ECTS, anual 5º y 6º cuatrim.).

b) Mención en Educación Física. No tiene criterio específico. Se aplica solo el criterio general.

c) Mención en francés

- Comunicación oral y escrita en francés para el aula de primaria Código 5447 (obligatoria, 6. ECTS, 1º y 2ºcuatrimestres)
- Enseñanza y aprendizaje del Francés Código 5466 (obligatoria, 6. ECTS, 5º y 6º cuatrimestres).

d) Mención en inglés

- Comunicación oral y escrita en inglés para el aula de primaria Código 5446 (obligatoria, 6. ECTS, 1º y 2ºcuatrimestres)
- Enseñanza y aprendizaje del Inglés Código 5465 (obligatoria, 6. ECTS, 5º y 6º cuatrimestres)
- Además, al alumno que haya cursado los tres cursos en el grupo bilingüe, se le sumará, al total de la nota media de acceso a la mención de inglés resultante, dos puntos.



Certificate for Quality in Internationalisation





- La acreditación de nivel B2 en inglés sumará 2 puntos al total de la nota media de acceso.
- En el caso de solicitantes no procedentes del grupo bilingüe y/o que no tengan suficientemente acreditada la competencia lingüística (mediante la superación de las materias antes relacionadas (códigos 5446 y 5465), el Centro podrá requerir la superación de una prueba que garantice una integración efectiva en las asignaturas de la mención.

e) Menciones en Pedagogía Terapéutica, en Educación intercultural, y Audición y Lenguaje.

- Planificación de la acción educativa Código 5436 (Obligatoria, 6 ECTS, 1º cuatrimestre.)
- Teoría e instituciones contemporáneas de educación Código 5439 (Obligatoria, 6 ECTS, 1ºcuatrim.)
- Psicología del desarrollo Código 5440 (Obligatoria, 6 ECTS, 1ºcuatrim.)
- Sociología de la educación Código 5442 (Obligatoria, 6 ECTS, 1ºcuatrim.)
- Organización escolar y diversidad del alumnado Código 5437 (Obligatoria, 6 ECTS, 2ºcuatrim.)
- Recursos en Educación y TIC Código 5438 (Obligatoria, 6 ECTS, 2ºcuatrim.)
- Psicología de la educación Código 5441(Obligatoria, 6 ECTS, 2ºcuatrim.)
- Acción Tutorial e Investigación Código5443 (Obligatoria, 6 ECTS, 2º cuatrim.)

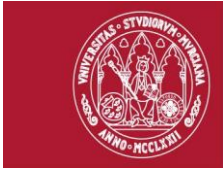
f) Mención en Recursos educativos para la escuela y el tiempo libre

- Didáctica de las Ciencias Experimentales en Educación Primaria Código 5449 (Obligatoria, 6 ECTS, 3ºcuatrim.)
- Ciencias Sociales y su didáctica Código 5451 (Obligatoria, 6 ECTS, 3ºcuatrim.)
- Lengua, Literatura y su enseñanza Código 5454 (Obligatoria,4ECTS, 3ºcuatrim.)
- Enseñanza y aprendizaje del medio natural I Código 5450 (Obligatoria, 6 ECTS, 4ºcuatrim.)
- Espacio y tiempo en la didáctica de las Ciencias Sociales Código 5452 (Obligatoria, 6 ECTS, 4ºcuatrim.)
- Didáctica de la Lengua y Literatura Código 5455 (Obligatoria, 6 ECTS, 4º cuatrim.)



Certificate for Quality in Internationalisation





- Taller de creación e investigación artística Código 5456 (Obligatoria, 6 ECTS, 4º cuatrim.)
- Enseñanza y aprendiz. del medio natural II Código 5458 (Obligatoria, 6 ECTS, 5º cuatrim.)
- Metodología didáctica para la enseñanza de las Ciencias Sociales Código 5459 (Obligatoria, 6 ECTS, 5ºcuatrim.)
- Matemáticas y su didáctica I Código 5453 (Obligatoria, 12 ECTS, 3º y 4º cuatrim. 2ºcurso)
- Matemáticas y su didáctica II Código 5463 (Obligatoria, 9 ECTS, 5º y 6ºcuatrim.)

g) Mención en alemán

- Comunicación oral y escrita en alemán para el aula de primaria Código 5448 (obligatoria, 6. ECTS, 1º y 2ºcuatrimestres)
- Enseñanza y aprendizaje del Alemán Código 5467 (obligatoria, 6. ECTS, 5º y 6º cuatrimestres).

3. Criterio de acceso al cupo de reserva de estudiantes en programa de intercambio

- El alumnado ha de realizar el 70% de los créditos teóricos de la mención, como mínimo, en el programa de intercambio.
- Para la selección de los estudiantes en el programa de intercambio se tendrá en cuenta:
 - La nota media ponderada de las calificaciones de las asignaturas de los dos primeros cursos (30%) ($\sum n^\circ \text{créditos} \times \text{calificación de asignaturas}$) / n° total de créditos (120 de 1º y 2º)
 - La puntuación obtenida en asignaturas afines (según mención) y prueba de selección específica, en su caso (70%).



Certificate for Quality in Internationalisation





ACCESO A LAS MENCIONES DE LOS GRADUADOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA:

En tanto exista una oferta limitada de plazas, el proceso de admisión para este cupo de reserva se realizará con arreglo a los siguientes requisitos y criterios:

1. **Requisito específico de mención:** para el acceso a las siguientes menciones, los solicitantes deberán reunir los requisitos que se indican:
 - a. **Mención en lengua extranjera inglés, mención en lengua extranjera Francés y mención lengua extranjera Alemán:** acreditar nivel B2 en la correspondiente lengua.
 - b. **Mención en educación musical:** acreditar el grado elemental de música.
2. **Criterio general:** nota media del titulado¹.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA - Aplicación en el Grado en Educación Primaria impartido en ISEN FORMACIÓN UNIVERSITARIA CARTAGENA (CentroAdscrito)

1.- La oferta de las menciones correspondientes al título de Grado en Educación Primaria impartido en ISEN se adecuará a las solicitudes resultantes del proceso de admisión en la mención realizado en tercer curso teniendo presente la disponibilidad de medios humanos y materiales que garanticen la calidad. En ningún caso el número de plazas ofertadas por grupo de mención podrá sobrepasar el número correspondiente al tamaño de un grupo del título en la Facultad de Educación.

2.- Las condiciones de admisión, los requisitos y los criterios de acceso a las menciones de los estudiantes del Grado de Educación Primaria por la Universidad de Murcia previstos en el apartado primero de esta norma serán de aplicación al grado impartido en ISEN FORMACIÓN UNIVERSITARIA CARTAGENA (centro adscrito).

3.- Los requisitos y criterios de acceso a las menciones de los Graduados en Educación Primaria por la Universidad de Murcia previstos en el apartado segundo de esta norma serán de aplicación al grado impartido en ISEN FORMACIÓN UNIVERSITARIA CARTAGENA (centro adscrito).



Certificate
for Quality in
Internationalisation





El número de plazas ofertadas para Graduados viene limitado por el tamaño máximo de grupo previsto en el punto primero de esta adicional.

El acceso de estos titulados a esta segunda o ulterior mención exige la matrícula en todas las asignaturas necesarias para la obtención de la misma.

¹Obtenida conforme a los criterios contenidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Los estudiantes que cursen el Programa Conjunto de Estudios Oficiales del Grado de Infantil y Grado Primaria, cuando finalizan tienen reconocida la mención de **Recursos Educativos para la Escuela y el Tiempo libre**.

El estudiante que abandona el PCEO, tendrá que preinscribirse a las menciones en las mismas condiciones que el resto de estudiantes, salvo que tenga reconocida o superada alguna asignatura de la mención de Recursos educativos para la escuela y el tiempo libre, mención en la que quedará admitido.

